



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de abril de 2000.

VISTO la Resolución N° 656/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Diego Armando MACHADO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó conjuntamente Integración II e Integración I en el año 1996.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de abril de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 656/99 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 656/99 del Consejo Académico de la Facultad Buenos Aires y dar validez al cursado simultáneo en el año 1996, de las materias correlativas Integración II e Integración I, al alumno Diego Armando MACHADO,



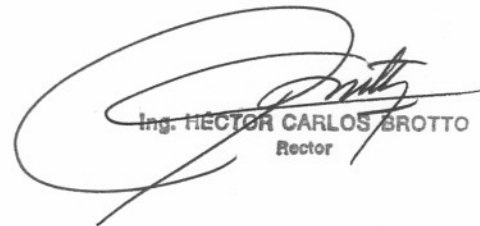
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Legajo N° 7-47815-0, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 243/2000

UTN
SM
HB
M
G



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C